



Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015
en Igualdad Laboral y
No Discriminación



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
OIC-A09/03-2024
Suministro de Combustible

“INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA”
OIC-A09/03-2024
Suministro de Combustible

Coordinación Jurídica

Órgano Interno de Control

Auditor Gustavo Hernández Pérez



Norma Mexicana
 NMX-R-025-SCFI-2015
 en Igualdad Laboral y
 No Discriminación



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA
 OIC-A09/03-2024
 Suministro de Combustible

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTE	2
II.	MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.	2
III.	METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN.	2
IV.	OBJETIVO.	2
V.	PERÍODO.	2
VI.	ALCANCE.	3
VII.	ESTUDIO.	3
VIII.	CÉDULA DE ESTUDIO, HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	4
IX.	CONCLUSIONES.....	5

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
 GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



I. ANTECEDENTE

Dentro del Plan de Trabajo Anual y del Programa de Auditorías y Revisiones 2024 que se autorizó por parte de Consejo Directivo en Sesión Pública 12/2023, Ordinaria, de fecha 12 de diciembre del 2023, en el que se enlista la Auditoría denominada “Suministro de Combustible”.

Se emitió el oficio OIC/00258/2024 en fecha 22 de julio del 2024, suscrito por el C. Francisco Jiménez Elizarraraz, Titular del Órgano Interno de Control, dirigido a los CC. Erick Pacheco López y Héctor Arturo Rangel Rangel, Gerente de Administración y Finanzas, y Coordinador Jurídico, respectivamente, en el cual, se les notifica el inicio de auditoría con clave OIC-A09/03-2024 denominada “Suministro de Combustible”, así como, la solicitud de información para realizar la auditoría.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.

Para la realización de la presente auditoría, sirve como fundamento lo dispuesto en los artículos 65, 67 fracciones VI, VII, VIII y XV, 70 fracciones V y XXI, y 73 fracción XLVI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato Guanajuato; Políticas para administración, suministro, uso y control de combustibles.

III. METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

La metodología utilizada para la auditoría se efectuó con base a la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría.

IV. OBJETIVO.

Revisar que no se exceda la carga semanal asignada y conocer el rendimiento de cada una unidad revisada.

V. PERÍODO.

La auditoría comprendió del 01 al 30 de junio de 2024.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA. LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Página 2 de 5

VI. ALCANCE.

El proceso de suministro desde que el área solicita la asignación hasta que el personal realiza la carga en la estación de servicio asignada.

VII. ESTUDIO.

Mediante el oficio OIC/00258/2024 de fecha 22 de julio del 2024, se comunicó a los Titulares de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Coordinador Jurídico del inicio de la auditoría y se le solicita información referente a la misma.

Con el oficio número GAF/00119/2024 de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas da contestación al oficio OIC/00258/2024, en el que remite información y señala al personal que atenderá la auditoría.

Se revisaron las asignaciones y cargas a la unidad 635, mismas que se solicitaron por parte del área donde está asignada, mediante oficio, ampliaciones y de igual manera las cargas que se realizaron a cada uno de los vehículos revisado.

Unidad	Julio	Monto Asignado Semanal	Km recorridos de acuerdo a GPS durante el mes de Julio 2024															
635	\$300.00	\$300.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Litros</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cargas</td> <td>25.02</td> <td>\$ 600.00</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Km recorridos</th> <th>Rendimiento</th> </tr> <tr> <td colspan="2">141.30</td> <td>5.65</td> </tr> </tbody> </table>	Resumen				Litros	Importe	Cargas	25.02	\$ 600.00	Km recorridos		Rendimiento	141.30		5.65
	Resumen																	
	Litros	Importe																
Cargas	25.02	\$ 600.00																
Km recorridos		Rendimiento																
141.30		5.65																
	\$300.00																	

De la revisión a la unidad 635 se pudo constatar que no se excedió el monto asignado.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

Página 3 de 5

VIII. CÉDULA DE ESTUDIO, HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Cédula	Hallazgo	Áreas involucradas
1	Bitácora semanal 635 y 648	Área responsable: Coordinación Jurídica.
<p>Estudio: Al contar con una herramienta para el monitoreo como lo es el sistema de localización GPS de las unidades del Organismo, se posibilita la supervisión de las actividades operativas que con ellas se realizan, fomentando la eficiencia y eficacia de los recursos tanto materiales como humanos; aunados a esto, el uso de la bitácora semanal de consumo de combustible facilita el control de este insumo y contribuye para verificar el rendimiento de las unidades en relación con los recorridos realizados</p> <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 70 fracción V y VI del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.</p> <p>Artículo 70. Las unidades administrativas además de las atribuciones señaladas en el presente reglamento, tendrán en común las siguientes:</p> <p>...</p> <p>V. Supervisar que el personal a su cargo cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables al puesto, cargo o comisión que desempeñen, así como aquellas atribuciones que les hayan sido delegadas o distribuidas;</p> <p>VI. Vigilar que las áreas y personal a su cargo cumplan diligentemente con las tareas encomendadas;</p> <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 10 de las Políticas para administración, suministro, uso y control de combustibles.</p> <p>Artículo 10. Cada una de las Unidades Administrativas será responsable del uso racional y el control adecuado del combustible suministrado a las unidades vehiculares, maquinaria, equipos auxiliares y equipos fijo, ...</p> <p>a) Unidades vehiculares, ..., que asisten y cargan directamente en la estación asignada, deberán registrar semanalmente en la bitácora de consumo</p> <p>b) ...</p> <p>El Titular de la Coordinación Jurídica, deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Observación 1: Girar instrucciones al personal a su cargo a fin de que se implemente y requisiere el uso de la bitácora de consumo de combustible en las unidades vehiculares asignadas al área a su cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> En su caso remitir a este Órgano Interno de Control evidencia de la instrucción señalada o exposición de las razones que tenga para no hacerlo. 		

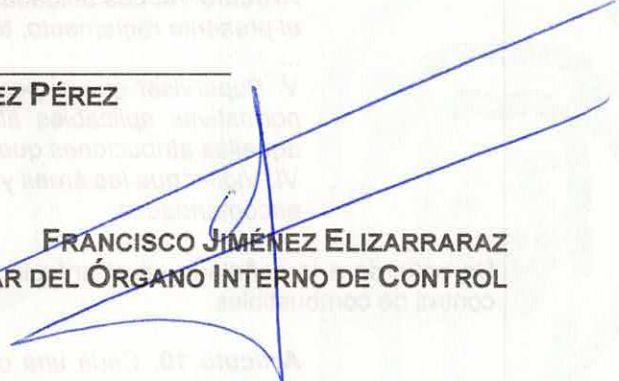
IX. CONCLUSIONES.

Como resultado de la auditoría practicada a la Coordinación Jurídica, se determinó (1) observación, misma que se menciona en el apartado de **VIII. Cédula de hallazgo, estudio y observaciones.**

La presente revisión no limita que este Órgano Interno de Control u otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar y, en su caso, determinar el fincamiento de observaciones o recomendaciones en relación con el objetivo o alcance de tales revisiones.

ATENTAMENTE
Irapuato, Gto. A 30 de agosto de 2024.


GUSTAVO HERNÁNDEZ PÉREZ
AUDITOR


FRANCISCO JIMÉNEZ ELIZARRARAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA